## SUPLEMENTO A LA GACETA DE MADRID

del Lunes 28 de Setiembre de 1835.

## REALES DECRETOS.

Como Reina Regenta y Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al mariscal de campo conde de Almodovar, debiendo vos encargaros hasta su llegada á esta corte del despacho de dicha Secretaria; y declaro quedar satisfecha del celo con que la ha desempeñado interinamente D. Mariano Quirós, Subsecretario de la misma. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 27 de Setiembre de 1835. = A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Accediendo á las repetidas instancias de D. Manuel García Herreros, Prócer del reino, he venido, en nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en admitirle la dimision que ha hecho de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, quedando satisfecha del celo con que la ha desempeñado; y nombro para que se encargue interinamente del despacho de la misma á D. Joaquin Diaz Caneja, Subsecretario de ella. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En el Pardo á 27 de Setiembre de 1835. A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de lo Interior.

Exemo. Sr. — Tengo la satisfaccion de despachar á V. E. por extraordinario la agradable noticia de que esta Junta gubernativa superior del
Principado ha resuelto en sesion de ayer prestar cooperacion al Gobierno de S. M., y determinado al mismo tiempo darle las gracias por haberse dignado escuchar los votos de este Principado, y por haber elevado al
mismo tiempo al mando de él al Exemo. Sr. D. Francisco Espoz y Mina.
La noticia me parece de bastante importancia, y creo merecer bien elevarla á V. E. por extraordinario, como lo verifico. — Dios guarde á V. E.
muchos años. Barcelona 24 de Setiembre de 1835. — Exemo. Sr. — Juan
de Abascal. — Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior.



